

CONCEPCIÓN, 23 de febrero de 2006.-

Nº 157 / VISTOS : los antecedentes relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Club Deportivo Cheerleaders; el Oficio Ord. Nº 205, de 21 del presente, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Desígnase al señor **PABLO LOBOS MUÑOZ**, funcionario dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe como Ministro de Fe en la constitución del **CLUB DEPORTIVO CHEERLEADERS**, el día jueves 16 de marzo de 2006, a las 17:00 horas, en la Sala Taller del Gimnasio Municipal.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señor Pablo Lobos Muñoz
- Señor Marcel Canales Toledo:
Yerbas Buenas 1245
- Archivo
- MLE/plm.-